

durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador único de Greenwich Resources, Sociedad Limitada y el Administrador único de Usel Negocial, Sociedad Limitada, común a ambas, don Francisco Sánchez de Carreras.—59.204. y 3.ª 7-1-2005

**GRUPO EKTARAJ INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 6,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 15 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada» por parte de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado con sujeción al Proyecto de Fusión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 3 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión acordada, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad absorbente de 118.413,40 euros, mediante la emisión de 19.670 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una y considerándose como Reserva de Fusión la diferencia entre el valor nominal de las participaciones emitidas y el proporcional que corresponda al valor del patrimonio recibido por «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada» de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada».

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2004.—En representación de «Grupo Tara Continental, Sociedad Limitada» y como Administrador mancomunado de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani y en representación de «Maxwill Inversiones, Sociedad Limitada» y como administradora mancomunada de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», doña Rachel Purswaney y en calidad de Administrador único de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani.—58.898. y 3.ª 7-1-2005

**GRUPO IT DEUSTO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Junta General de Socios

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración en sus reuniones de fechas 27 de octubre de 2004 y 22 de diciembre de 2004, se convoca Junta General de Socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Plaza del Museo número 1 de Bilbao, a las doce horas del próximo día 28 de enero de 2005 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de Consejeros en sus cargos de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación del acta de Junta.

De conformidad con lo prevenido legalmente se hace constar expresamente el derecho de los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En Bilbao, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—D. José Rafael Mundi Urquía.—161.

**GÓMEZ CUENCA, S. L.,
JOSÉ MIGUEL GÓMEZ SANDOVAL**

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florín Podovia, Santiago Serrano Chico contra la empresa Gómez Cuenca, S. L., José Miguel Gómez Sandoval, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Gómez Cuenca, S. L., y don José Miguel Gómez Sandoval en situación de insolvencia parcial por importe de 406,28 euros de principal más intereses y costas provisionales de 545,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca, a veintiuno de diciembre de dos mil cuatro.—El Secretario Judicial.—58.637.

**HERMANOS MORILLO
ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S. L.**

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Jorge Pérez Moral, don Camilo Enrique González Escobar y don Antonio Celma Roque, contra Hermanos Morillo Albañilería en General, S.L., se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Hermanos Morillo Albañilería en General, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 20.067,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 20 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.537.

HOTEL CENTRAL, S. A.

Reducción de capital

Por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 11 de noviembre de 2004, se acordó la ratificación y rectificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2004, acordando reducir el capital social en la cifra de 57.769,28 euros, mediante la amortización de 9.612 acciones, todas ellas en autocartera de la propia Sociedad, quedando consiguientemente modificado en

tal sentido el artículo 7.º de los Estatutos sociales. El nuevo capital social queda fijado en 211.105,50 euros.

En Santander a 16 de diciembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados. Fdo.: Francisco Javier Arañil Goñi. Fdo.: Ana María Alberdi Diego.—58.659.

**I & T ESPAÑA PRODUCTOS
Y SERVICIOS PARA LA TELEVISIÓN
INTERACTIVA, S. L.**

Don Antonio Centenaro, como propietario del 95 por 100 del capital social:

Convoca a Junta general extraordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad- situada en Calle Selva, número 2, Edificio Géminis, Parque Empresarial Mas Blau, 08820 - El Prat de Llobregat (Barcelona) el día 28 de Enero de 2005, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del Sistema de Administración por el de un Administrador Único.

Tercero.—Nombramiento del Administrador Único.

Cuarto.—Traslado del Domicilio Social, así como modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Consejero don Antonio Centenaro.—58.595.

**INCIVSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**LABORATORIO INCIVSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Incivsa, Sociedad Limitada», celebrada en Valencia con carácter universal el día 9 de diciembre de 2004, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por el Administrador de la mencionada Sociedad el día 18 de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de noviembre de 2004.

Aprobar la escisión parcial de la entidad «Incivsa, Sociedad Limitada», a favor de la sociedad «Laboratorio Incivsa, Sociedad Limitada».

Aprobar el Balance de Escisión de «Incivsa, Sociedad Limitada», cerrado a 30 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Incivsa, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, el cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de dicha entidad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador único. Incivsa, Sociedad Limitada, D. Vicente Celma Marín.—59.177. 2.ª 7-1-2005